

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "Construyendo una cultura de convivencia del hullense con su naturaleza"



ACUERDO No. 008 DE 2011 (27 ABRIL 2011)

"Por medio del cual se convoca a Asamblea Corporativa Extraordinaria"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM-.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 15 del Decreto 1768 1994 y artículos 14 y 15 de los Estatutos

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el artículo 15 del Decreto 1768 de 1994 "la Asamblea Corporativa integrada por los representantes legales de las entidades territoriales de su jurisdicción, se reunirá ordinariamente una (1) vez al año y dentro de los dos (2) primeros meses, previa convocatoria del Consejo Directivo. Se reunirá extraordinariamente, según lo previsto en los estatutos".

Que tal como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación, adoptados mediante Acuerdo No. 01 del 28 de febrero de 2005 de la Asamblea Corporativa, y aprobados por la Resolución No. 1368 del 21 de septiembre de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Asamblea Corporativa "se reunirá extraordinariamente cuando sea convocada por la mitad más uno de sus integrantes, por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Directivo, el Presidente de éste, el Director General, o por el Revisor Fiscal en asuntos que tengan relación exclusiva con sus funciones de revisoría". La misma norma en su PARAGRAFO consagra que "para las reuniones extraordinarias el órgano que la convoca deberá indicar expresamente los motivos y los asuntos que serán sometidos a su consideración; en ella solo se podrán tratar los temas para los que sea convocada".

Que según lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos de la Corporación, la convocatoria a las reuniones de la Asamblea Corporativa "se hará con mínimo quince (15) días calendario de antelación a la fecha de realización de la asamblea".



Que el artículo 4º del Decreto 141 del 21 de enero de 2011 expedido por el gobierno nacional en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 20 del 7 de enero de 2011, modificó el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, estableciendo que "las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán dos (2) órganos de dirección y administración a saber: a. El Consejo Directivo y b. El Director General", lo que implica la supresión de la Asamblea Corporativa.









CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA



"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

Que por ello, no se convocó a la reunión de Asamblea Corporativa Ordinaria dentro de los dos primeros meses del año, tal como lo señala el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Que según lo informó mediante Comunicado No. 18 del 12 y 13 de abril de 2011, la Corte Constitucional declaró inexequible el Decreto '141 de 2011, adquiriendo nuevamente vigencia la Asamblea Corporativa, y por consiguiente se hace necesario convocarla a reunión extraordinaria, a efectos de presentarle el informe de gestión de la Corporación de la vigencia 2010, informe del revisor fiscal, los estados financieros a 31 de diciembre de 2010 y para que haga la elección de los cuatro (4) alcaldes miembros del consejo directivo.

Que con fundamento en lo anterior, **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a Asamblea Corporativa Extraordinaria de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, para el día lunes 16 de mayo de 2011 a las 10:00 A.M. en la Casa de la Cultura del municipio de Villavieja.

ARTICULO SEGUNDO.- Proponer el siguiente orden del día a desarrollar en la Asamblea Corporativa Extraordinaria convocada:

- 1. Instalación de la Asamblea Corporativa Extraordinaria de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM.
- 2. Llamado a lista y verificación del quórum.
- 3. Lectura y aprobación del orden del día. . .
- 4. Designación de la comisión de alcaldes encargada de la redacción y aprobación del Acta de Asamblea Corporativa.
- 5. Informe de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, de la vigencia 2010.
- 6. Informe del Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM.
- 7. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2010.
- 8. Elección de los cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo, con período hasta la realización de la próxima Asamblea Corporativa Ordinaria.
- 9. Proposiciones y varios.











CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA



"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil once (2011).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL ANTONIO MACIAS ARANGO Presidente ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario







